**ANEXO 3**

**REVISIÓN DE ESTUDIOS NIVEL DOCTORADO**[[1]](#footnote-1)

(El documento tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de expedición)

**Fecha de actualización:** 10 de noviembre de 2022

**a) Documentación requerida para alumnos que cursaron la maestría en la UNAM:**

1. Copia de los títulos de licenciatura y maestría
2. Copia del certificado de estudios de licenciatura
3. Original del certificado de estudios de maestría (tramitar este último en la SAEP, Planta baja del edificio G de la Unidad de Posgrado, véase la página www.saep.unam.mx)
4. Copia del acta de nacimiento.
5. En caso de haber acreditado actividades académicas fuera de la UNAM, deberán anexarse la(s) constancia(s) original(es).[[2]](#footnote-2)
6. Copia de la constancia del idioma inglés correspondiente a nivel comprensión de lectura y/o traducción expedida por la ENALLT o cualquier centro de idiomas de la UNAM acreditado por la ENALLT.
7. Copia de la constancia de un segundo idioma, correspondiente a nivel de comprensión de lectura y/o traducción (lengua indígena o moderna). En el caso de presentar la acreditación de una lengua indígena, se deberá solicitar la acreditación de la lengua al Comité académico.
8. Copia de las dos constancias de participación en el Coloquio de Doctorandos.
9. Constancia original del acta de candidatura.
10. Carta original de aceptación al Doctorado.
11. Carta de no adeudo de libros de la Biblioteca Rubén Bonifaz del Instituto de Investigaciones Filológicas.
12. Copia del CURP actualizada
13. En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, debe presentarse la constancia original de comprensión de la lengua española (EXELEAA) emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).
14. El jurado de los alumnos inscritos antes del 2007-1 deberá estar conformado por siete miembros. En el caso en que el alumno desee que su jurado esté conformado por solo 5 académicos, necesitará presentar una solicitud al Comité académico apegándose al artículo 5° transitorio del RGEP (2006). La solicitud debe contar con argumentos y razones que lajustifiquen, y con el aval de su comité tutor. Es necesario que el alumno esté en comunicación constante con la coordinación para revisar su estatus académico.

**b) Documentación requerida para alumnos que cursaron la maestría fuera de la UNAM:**

1. Títulos originales de licenciatura y maestría y una copia en tamaño carta por ambos lados de cada documento.
2. Original del certificado de estudios de licenciatura.
3. Original del certificado de estudios de maestría con promedio. Si el certificado de estudios no incluye el promedio general, debe solicitarse a la institución de procedencia una constancia especificando el promedio.
4. Original del acta de nacimiento.
5. En caso de haber acreditado actividades académicas fuera de la UNAM, deberá(n) anexarse la(s) constancia(s) original(es).[[3]](#footnote-3)
6. Copia de la constancia del idioma inglés correspondiente a nivel comprensión de lectura y/o traducción expedida por la ENALLT o cualquier centro de idiomas de la UNAM acreditado por la ENALLT.
7. Copia de la constancia de un segundo idioma (que puede o no ser una lengua indígena), correspondiente a nivel de comprensión de lectura y/o traducción. En el caso de presentar la acreditación de una lengua indígena, se deberá solicitar la acreditación de la lengua al Comité académico.
8. Copia de las dos constancias de participación en el Coloquio de Doctorandos.
9. Constancia original del acta de candidatura.
10. Carta original de aceptación al Doctorado.
11. Carta de no adeudo de libros de la Biblioteca Rubén Bonifaz del Instituto de Investigaciones Filológicas.
12. Copia del CURP actualizada
13. En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, debe presentarse la constancia original de comprensión de la lengua española (EXELEAA) emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).
14. El jurado de los alumnos inscritos antes del 2007-1 deberá estar conformado por siete miembros. En el caso en que el alumno desee que su jurado esté conformado por solo 5 académicos, necesitará presentar una solicitud al Comité académico apegándose al artículo 5° transitorio del RGEP (2006). La solicitud debe contar con argumentos y razones que lajustifiquen, y con el aval de su comité tutor. Es necesario que el alumno esté en comunicación constante con la coordinación para revisar su estatus académico.

1. En el caso de alumnos extranjeros, cuyos títulos, certificados y/o acta de nacimiento no estén en español, estos deben serapostillados y traducidos por un perito traductor. [↑](#footnote-ref-1)
2. Si el alumno realizó una estancia de investigación (movilidad estudiantil) para la cual el Comité académico le autorizó cursar asignaturas en otra Universidad, deberá entregar un documento oficial donde estén asentadas las calificaciones correspondientes. En caso de que el documento no esté escrito originalmente en español deberá de ser traducido por un perito traductor y apostillado. [↑](#footnote-ref-2)
3. Si el alumno realizó una estancia de investigación (movilidad estudiantil) para la cual el Comité académico le autorizó cursar asignaturas en otra Universidad, deberá entregar un documento oficial donde estén asentadas las calificaciones correspondientes. En caso de que el documento no esté escrito originalmente en español deberá de ser traducido por un perito traductor y apostillado. [↑](#footnote-ref-3)